



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00509630- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad, por la cual solicita se acredite a la estudiante María Magdalena Arias de la carrera de Licenciatura en Administración, las materias cursadas y aprobadas en la Universidad de Murcia (España), durante el período 2023-2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud, está en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 1806/2022, que aprueba el Convenio del Programa Internacional de Doble Titulación, suscripto entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que las Bases de la Convocatoria 2023 fueron definidas mediante Resolución Decanal N° 305/2023;

Que la estudiante mencionada accedió a una plaza, dispuesta por Resolución Decanal N° 670/2023 para participar del Programa Internacional de Doble Titulación;

Que la Universidad de Murcia ha remitido la certificación correspondiente con la actuación académica de la estudiante, que obra en orden 2;

Que en orden 4 interviene la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, informando que procede reconocer que la estudiante ha completado el trayecto académico en la Universidad de Murcia, durante período 2023 -2024; por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer a la estudiante María Magdalena Arias (DNI 42.640.623) de la carrera de Licenciatura en Administración, las asignaturas aprobadas en la Universidad de Murcia (Itinerario II) que se mencionan seguidamente, con su equivalente respectiva en nuestra Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA UM	CRÉDITOS	NOTA	ASIGNATURA EQUIVALENTE UNC	CRÉDITOS	NOTA
2375 Investigación de Mercados	4,5	6,8	Área de Profundización: Comercialización III	3,5	7

2366 Dirección Financiera I	4,5	5,9	Área de Profundización (electiva)	2,8	5
2384 Prácticas Externas	6	10	Área de Profundización (electiva) RD-2024-852-E-UNC-DEC#FCE	2,8	10

Art. 2°.- Comuníquese a las Secretarías intervinientes, a la estudiante referida y archívese.